INTERESADO (A)

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Gobierno Regional Apurímac

Resolución Directoral Regional N° 1602 -2022-DREA

Abancay, 05 AGO 2022

Visto, el plan del IV Concurso Regional de Buenas Prácticas 2022 - Asumiendo Desafíos en el Retorno a la Presencialidad y las Bases del IV Concurso Regional de Buenas Prácticas Docentes - DRE Apurímac 2021 y demás documentos adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la educación peruana se sustenta, entre otros, en el principio de la creatividad y la innovación, que promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura;

Que, el artículo 146° del Reglamento de la Ley General de Educación aprobado mediante D.S 011 – 2012 – ED, establece que" La Dirección Regional de Educación es el órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo de planificar, ejecutar y evaluar las políticas y planes regionales en materia de Educación, Deporte, Recreación, Ciencia y Tecnología en concordancia con las políticas Nacionales de Educación";

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 170 – 2019 – MINEDU, el Ministerio de Educación aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la intervención para el Fortalecimiento y Promoción de Buenas Prácticas e Innovación Educativa que se difunde con la finalidad de contribuir a la promoción y fortalecimiento, reflexión colegiada, sistematización y difusión de BBPP e innovaciones con el fin de que se constituyan como referentes a ser adaptadas e implementadas en IIEE a nivel nacional, promoviendo la mejora de la práctica de los aprendizajes.

Que, de acuerdo al numeral 5.5.1A la Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos" indica que a partir de la aplicación de estrategias de acompañamiento, el equipo directivo identifica y socializa las buenas prácticas docentes con la comunidad educativa en diferentes espacios de trabajo colegiado mediante los diversos recursos tecnológicos disponibles, con o sin conectividad. Y, establece un plan de abordaje y fortalecimiento en torno a las necesidades formativas de los docentes sobre la enseñanza y aprendizaje, atención a la diversidad e inclusión educativa, diseño universal del aprendizaje, sistemas alternativos de comunicación y aprendizaje, las problemáticas presentes en el contexto, la innovación pedagógica, entre otros.

Que, de acuerdo al numeral 10 de la Resolución Ministerial N° 186 – 2022 – MINEDU, que aprueba las "Disposiciones para el retorno a la semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación ubicados en los ámbitos urbano y rural" que refiere los roles y responsabilidades de la DRE/GRE, gobiernos locales y autoridades comunales, la de identificar buenas prácticas e innovaciones que se incorporen a la estrategia de asistencia técnica del MINEDU y las DRE/UGEL.

Que, de acuerdo a las funciones de la Dirección de Gestión Pedagógica y las unidades de gestión local, se debe brindar asistencia técnica a las Instituciones Educativas de su jurisdicción, con la mirada de identificar y promover las buenas prácticas, basada en la investigación que coadyuve a la mejora de los aprendizajes.

Que, a fin de oficializar el IV Concurso Regional de Buenas Prácticas Pedagógicas 2022 - "Asumiendo Desafíos en el Retorno a la Presencialidad" en la Dirección Regional de Educación, cuyo objetivo es impulsar la práctica permanente de la innovación en la tarea educativa de los directores y docentes que laboran en IIEE públicas de EBR: EIB, EBA y EBE del ámbito de la Región Apurímac, en el contexto del retorno a la presencialidad dentro de la emergencia sanitaria y que estén orientados al logro de aprendizajes de estudiantes de la región Apurímac, se genera la presente Resolución Directoral Regional.

De conformidad con lo dispuesto en la ley N° 28044 – Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por el DS N° 011–2012-ED; Ley N° 29944, Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto; Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°004-2013- ED y modificatorias; al Reglamento de organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobada por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU,que aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la Intervención para el Fortalecimiento y Promoción de Buenas Prácticas e Innovación Educativa", al Decreto Supremo N°015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación, Resolución Ejecutiva Regional N°012-2021-GR.APURIMAC/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, las Bases del IV Concurso Regional de Buenas Prácticas Pedagógicas 2022 - "Asumiendo Desafíos en el Retorno a la Presencialidad" de la Dirección Regional de Educación Apurímac.

ARTÍCULO SEGUNDO. – PUBLICAR, DIFUNDIR E IMPLEMENTAR, el IV Concurso Regional de Buenas Prácticas Pedagógicas 2022 - "Asumiendo Desafíos en el Retorno a la Presencialidad" de la DRE Apurímac en todas las UGEL de la región para la participación de los directivos y docentes.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la oficina de Trámite Documentario y Archivo de la Dirección Regional de Educación de Apurímac que se notifique la presente resolución a los administrados, de conformidad con lo establecido en el Artículo 21° de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.

ARTICULO CUARTO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los administrados y a las instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y fines consiguientes de Ley.

Regístrese, comuníquese y publíquese

Mg. Lourdes del Carmen Vigil Mamani
Directora Regional de Educación de Apurímac

LCVM/DIR/DREA
LMSV/DGP

BASES DEL IV CONCURSO REGIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS APURÍMAC 2022 – "ASUMIENDO DESAFÍOS EN EL RETORNO A LA PRESENCIALIDAD"

I. ANTECEDENTES

El Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED establece, respecto a la investigación e innovación educativa, que las instancias de gestión educativa descentralizada con participación de los docentes y otros actores, promueven proyectos que incluyen propuestas de mejora en el sistema educativo. Estos proyectos se orientan al enriquecimiento de la calidad de los procesos pedagógicos y de gestión educativa.

Por otro lado, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial (LRM) reconoce al docente como agente fundamental en el proceso educativo, quien presta un servicio público esencial dirigido a concretar el derecho de los estudiantes y de la comunidad a un aprendizaje de calidad, equidad y pertinencia; coadyuvando con la familia, la comunidad y el Estado, a la formación integral del estudiante razón de ser de su ejercicio profesional.

En el mismo sentido, el Reglamento de la LRM, aprobado por D.S. N° 004-2013- ED, establece el derecho al reconocimiento docente en virtud de diversos supuestos entre los que se encuentra la implementación de proyectos de innovación.

El marco normativo citado reconoce que la innovación educativa favorece a la autonomía y el fortalecimiento de las instituciones educativas, convirtiéndola en un elemento de gran relevancia para promover la calidad educativa en el país. La innovación educativa aporta a la mejora de los aprendizajes y a la transformación de la cultura escolar.

Según los resultados de la Encuesta Nacional de Docentes 2018, un alto porcentaje de docentes de Instituciones Educativas Públicas a nivel nacional señala que "han implementado no sólo buenas prácticas pedagógicas sino también innovaciones a lo largo de su carrera profesional con el fin de lograr mejoras en los aprendizajes de los estudiantes". En el contexto descrito, mediante R.M. N° 170-2020-MINEDU, de julio del 2019, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la Intervención para el Fortalecimiento y Promoción de Buenas Prácticas e Innovación Educativa", como parte de la implementación de estrategias orientadas al cumplimiento de las políticas y fines institucionales del Ministerio de Educación, en un esfuerzo articulado con el Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana. Bajo este marco el FONDEP convocó el año 2019 al "Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa 2019". El año 2020 II Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa; el año 2021 y 2022 se ha realizado realizando el III y IV Concurso Nacional de Proyectos de Innovación en el que hubo gran participación de directivos y docentes.

La Dirección Regional de Educación de Apurímac, desde el año 2018 viene desarrollando concursos de Buenas Prácticas docentes. Actualmente, se viene implementando una política de promoción y reconocimiento a la buena práctica pedagógica, en el marco de ello, convoca al IV CONCURSO REGIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS APURÍMAC 2022 – "ASUMIENDO DESAFÍOS EN EL RETORNO A LA PRESENCIALIDAD".

II. FINALIDAD

En la región de Apurímac, el retorno a una educación presencial y/o semipresencial es todo un reto, debido a que la población viene resurgiendo de un golpe muy significativo para la salud después de un contexto de emergencia sanitaria, que ha obligado a modificar hábitos y formas de vida tanto en adultos como en la población escolar. En el retorno a ella, encontramos abandono, deterioro físico, baja autoestima, pena y otros que motivan a directivos y docentes a repensar y reflexionar sobre diferentes estrategias creativas para lograr mejores aprendizajes con sus estudiantes; estos esfuerzos de sacrificio incondicional de la labor del docente es poco valorada por la sociedad; estas acciones hacen que gran parte de los maestros de todos los niveles, áreas y modalidades sientan frustración, relego en sus esfuerzos de innovar los aprendizajes que finalmente terminan por conformarse con los pocos aprendizajes.

Esta región; a pesar de las circunstancias adversas, cuenta con un potencial importante de maestros que vienen realizando iniciativas y buenas prácticas pedagógicas como respuesta a la demanda educativa generada en este contexto para propiciar una atención oportuna a los estudiantes; por esta razón, tiene como finalidad identificar, reconocer, fortalecer y difundir las buenas prácticas implementadas por un docente o grupos de docentes de IIEE públicas EBR:EIB, EBA, EBE, que aporten soluciones creativas a los desafíos que plantea la educación presencial y/o semipresencial y en comunidad para el aprendizaje seguro de los estudiantes en mejora de la calidad educativa, tomando en consideración las condiciones básicas de contexto, bioseguridad y sociales.

En conclusión, el IV Concurso Regional de Buenas Prácticas Docentes DRE Apurímac - 2022 tiene por finalidad:

Identificar, reconocer, fortalecer y difundir las buenas prácticas implementadas por un docente o grupos de docentes de IIEE públicas de EBR: EIB, EBA, EBE, que aporten soluciones creativas a los desafíos que plantea el retorno a la educación presencial y/o semipresencial y en comunidad para el aprendizaje seguro de los estudiantes en mejora de la calidad educativa.

El mencionado concurso se implementa en el marco de las políticas de estímulo al desempeño de los maestros que buscan la mejora de los procesos pedagógicos y de gestión educativa a través de la formulación y ejecución de Buenas Prácticas docentes.

III. BASE NORMATIVA

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 28044-Ley General de Educación y sus modificatorias
- Decreto Ley N.° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por Ley N.° 26510.
- Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Resolución Suprema N° 001-2007-ED, que aprueba el Proyecto Educativo Nacional al 2021: La Educación que queremos para el Perú.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Resolución Ministerial N° 0547-2012-ED, que aprueba los Lineamientos denominados "Marco de Buen Desempeño Docente para Docentes de Educación Básica Regular".

- Resolución de secretaria general N° 304-2014-MINEDU, que aprueba los lineamientos denominados "Marco de Buen Desempeño del Directivo".
- Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- Resolución Viceministerial N°170-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la intervención para el fortalecimiento y promoción de Buenas Prácticas e Innovación Educativa".
- Resolución de Secretaría General N° 073-2019-MINEDU que aprueba la Directiva N° 005-2019-MINEDU/SPE-OPEP-UNOME, denominada "Elaboración, aprobación y derogación de actos resolutivos, así como elaboración y modificación de documentos de gestión, normativos y orientadores del Ministerio de Educación".
- Resolución de Gerencia Educativa N° 001-2019-MINEDU/FONDEP-GE, que aprueba las Bases del "Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa 2019".
- Resolución Ministerial N° 121-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para la prestación del servicio en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica de los ámbitos urbanos y rurales, en el marco de la emergencia sanitaria de la COVID-19".
- Resolución Ministerial N° 245-2021-MINEDU, se aprueba la Estrategia para el Buen Retorno del Año Escolar y la Consolidación de Aprendizajes 2021-2022: BRAE-CA 2021- 2022
- Resolución Ministerial N° 368-2021-MINEDU, que aprueba el Plan Nacional de Emergencia del Sistema Educativo Peruano.
- Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".
- Resolución Viceministerial N° 211-2021-MINEDU, Aprobar el documento normativo denominado "Lineamientos de Aprendo en Casa, Aprendo en Escuela y Aprendo en Comunidad"
- Resolución Viceministerial N° 222-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo "Lineamientos para la diversificación curricular en la Educación Básica.
- Resolución Ministerial 531-2021-MINEDU, "Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022, en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicados en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-2019"
- Decreto Supremo 048-2022-MINEDU, que modifica el documento normativo denominado, "Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022, en instituciones y programas educativos de la educación Básica, ubicados en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-2019".

IV. OBJETIVOS

4.1. OBJETIVO GENERAL

Impulsar la creatividad e innovación en la práctica pedagógica de los docentes que laboran en IIEE públicas de EBR: EIB, EBA, EBE en el contexto del retorno a la presencialidad y/o semipresencialdad que estén orientados a logros de aprendizajes en los estudiantes de la región Apurímac.

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

a) Fortalecer las competencias de los docentes para la implementación de buenas prácticas a través de asistencia técnica y cursos de formación.

b) Reconocer y felicitar el buen desempeño docente, quienes individualmente u organizados en equipos de trabajo desarrollan buenas prácticas, en el marco del buen retorno del año escolar y la calidad de los aprendizajes en la particularidad de sus contextos.

c) Difundir las buenas prácticas de directivos y docentes de las II.EE del ámbito de la Región Apurímac, promoviendo espacios de intercambio de experiencias exitosas, que sirvan de motivación e inspiración para que puedan ser replicadas, adaptadas o mejoradas de acuerdo a sus contextos.

V. ALCANCE DE LA CONVOCATORIA

El IV Concurso Regional de Buenas Prácticas Pedagógicas Apurímac - 2022, tiene alcance regional a través de las siguientes instancias:

- Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL).
- Docentes y directivos de Instituciones Educativas (IIEE) Públicas de Educación Básica Regular: Educación Intercultural Bilingüe (EBR: EIB), Educación Básica Alternativa (EBA) y Educación Básica Especial (EBE) de la región Apurímac.

VI. PÚBLICO OBJETIVO

El IV Concurso Regional de Buenas Prácticas Pedagógicas Apurímac 2022 - "Asumiendo Desafíos en el Retorno a la Presencialidad" está dirigido a IIEE pública de Educación Básica Regular: Educación Intercultural Bilingüe, Educación Básica Especial y Educación Básica Alternativa.

VII. CATEGORÍAS:

7.1. Trabajo pedagógico individual

MODALIDAD	NIVEL	Ganadores por DRE	Premiación del primer lugar	Premiación del segundo lugar
EBR: EIB	Inicial	1	Un equipo parlante alto profesional + un micrófono	Tablet
	Primaria	1	Un equipo parlante alto profesional + un micrófono	Tablet
	Secundaria	1	Un equipo parlante alto profesional + un micrófono	Tablet
EBA	Inicial-Intermedio y Avanzado	1	Un equipo parlante alto profesional + un micrófono	Tablet
EBE		1	Un equipo parlante alto profesional + un micrófono	Tablet

- Observación: Se otorgará 2 puntos adicionales (al puntaje total) a las buenas prácticas docentes que vienen implementando estrategias que fortalezcan la identidad cultural y lingüística del quechua.

7.2. Trabajo pedagógico colectivo

MODALIDAD	NIVEL	Ganadores por DRE	Para la / las Institución (s) Educativa (s)	
			Premiación del primer lugar	Premiación del segundo lugar
EBR: EIB	Inicial	1	Dos televisores Smart TV UHD de 55"	Una impresora multifuncional
	Primaria	1	Dos televisores Smart TV UHD de 55"	Una impresora multifuncional
	Secundaria	1	Dos televisores Smart TV UHD de 55"	Una impresora multifuncional
EBA	Inicial-Intermedio y	1	Dos televisores Smart TV UHD de 55"	Una impresora multifuncional

	Avanzado			
EBE		1	Dos televisores Smart TV UHD de 55"	Una impresora multifuncional

- Observación: Se otorgará 2 puntos adicionales (al puntaje total) a las buenas prácticas docentes que vienen implementando estrategias que fortalezcan la identidad cultural y lingüística del quechua.

VIII. ORIENTACIONES PARA LA INSCRIPCIÓN

8.1 La inscripción al IV Concurso Regional de Buenas Prácticas Pedagógicas es de manera individual (categoría individual – un docente) o grupo de IIEE (categoría colectiva) en el que indique al profesional de la IE responsable.

8.2 En ambos casos (individual o colectiva), se requiere identificar al docente o directivo responsable de la buena práctica, que actualmente se encuentre laborando en la o las IIEE postulantes y que hayan participado del desarrollo de la buena práctica.

8.3 La buena práctica individual lo representará un docente acreditado por el director de la IE. Si la IE es unidocente, estará conformado únicamente por el director con aula a cargo.

8.4 En el caso de IIEE en grupo, el equipo responsable de la buena práctica estará conformado por un docente y directivo de cada IE, excepto en el caso de las IIEE unidocentes que serán representadas únicamente por el directivo.

8.5 Las buenas prácticas pedagógicas deben sustentarse en la contribución a logros de aprendizajes de los estudiantes con proyectos, estrategias o experiencias nuevas, presentando un análisis de los avances, logros o resultados obtenidos a la fecha.

8.6 Las IIEE en los que se están implementando iniciativas y proyectos de innovación ganadores en los 2 últimos años a nivel nacional (FONDEP y DIGEDD) y nivel regional (II y III Concurso Regional de Buenas Prácticas Pedagógicas) no podrán participar. Solo podrán participar con una buena práctica diferente al que fueron reconocidos.

8.7 Las experiencias exitosas presentadas al IV Concurso Regional de Buenas Prácticas Pedagógicas 2022 serán verificadas por las UGEL de su jurisdicción para evidenciar su implementación. (verificación presencial o virtual).

IX. PRIORIDADES NACIONALES / REGIONALES

El Proyecto Educativo Nacional al 2036 pone un especial énfasis en el aprendizaje a lo largo de la vida, que forma parte integrante de la visión de país para los próximos 14 años. En virtud a ello, las bases del IV Concurso Regional de Buenas Prácticas Pedagógicas 2022, consideran relevante que las buenas prácticas que postulen se vinculen a alguna de las prioridades asociadas a la primera infancia, la niñez y adolescencia y que permiten el desarrollo pleno de las capacidades y habilidades de las personas. En ese sentido se han seleccionado prioritariamente las siguientes:

9.1. Buenas prácticas docentes que favorezcan el desarrollo infantil temprano. Buenas prácticas que contribuyen con el desarrollo pleno de las habilidades y capacidades humanas, promoviendo el estado nutricional adecuado, la comunicación efectiva, la regulación de emociones y comportamientos (niñas y niños entre los 2 y 5 años de edad), y la función simbólica en los primeros cinco años de vida. De igual forma, se reconocerá si el proyecto ha logrado buscar soluciones prácticas e innovadoras para una educación inicial a distancia, promoviendo que ninguna niña o niño se quede atrás.

9.2. Buenas prácticas docentes que favorezcan a los logros de aprendizaje en comprensión lectora, lógico matemático o ciencias. Buenas prácticas coadyuven de manera concreta con el logro de aprendizaje de los estudiantes de la educación primaria o secundaria.

9.3. Buenas prácticas docentes que favorezcan el desarrollo integral de la niñez y adolescencia.

Buena práctica que contribuya a que la comunidad educativa valore la importancia de la conclusión de la educación básica como parte del desarrollo integral de la adolescencia, previendo situaciones de riesgo como son la violencia escolar y el embarazo adolescente.

9.4. Buenas prácticas que favorezcan la revaloración cultural dentro de la diversidad:

Buenas prácticas que aporten a Pedagogizar los saberes y conocimientos ancestrales que induzcan al **Buen Vivir** y a la construcción de una educación comunitaria, centrado en el bien común y colectivo, es responsabilidad de todos: docentes, padres y estudiantes para desarrollarse en contextos heterogéneos, fomentar la cohesión social desde la pluralidad y valorar la diversidad cultural como un medio para buscar el desarrollo de competencias en los estudiantes.

9.5. Buenas prácticas docentes en Inclusión

Las prácticas inclusivas incorporan a la diversidad como un recurso que favorece los procesos de enseñanza- aprendizaje en el aula, que se centran en las personas más vulnerables, con equidad y calidad educativa como un derecho.

X. MODELOS DE BUENAS PRÁCTICAS A POSTULAR

Para efectos de este concurso, se consideran siete (7) modelos de Buenas Prácticas:

10.1. Modelo 1: Modelo pedagógico híbrido. Se presentarán las buenas prácticas pedagógicas que tengan como objetivo organizar y gestionar el servicio educativo híbrido o multimodal, procurando la articulación entre las actividades presenciales y/o semipresenciales, teniendo en cuenta la práctica intercultural de la comunidad educativa. La práctica debe considerar el acompañamiento a los estudiantes en su proceso de aprendizaje, la formación de comunidades de aprendizaje, el trabajo colaborativo y la autonomía en sus aprendizajes.

10.2. Modelo 2: Fortalecimiento de la comunidad educativa. - Se presentarán las buenas prácticas pedagógicas que tengan como objetivo facilitar y mejorar la participación, involucramiento y comunicación entre docentes, directivos, estudiantes, administrativos, familias y miembros de la comunidad local, que impacten en los aprendizajes de los estudiantes y el fortalecimiento de la interculturalidad, utilizando alguna solución tecnológica (redes sociales, sitio web y sistema de información de estudiantes para familias).

10.3. Modelo 3: Aprendizaje por proyectos y/o metodologías activas. - Se orienta al desarrollo del aprendizaje basado en proyectos, integradores, que involucren la creatividad de los estudiantes cuyos productos sean respuesta a los problemas o desafíos planteados. Este modelo, también agrupa a las buenas prácticas pedagógicas que revaloren la identidad cultural, que tengan como objetivo implementar la metodología STEAM+H; esto significa, que en base a proyectos multidisciplinarios los estudiantes aprenden de manera simultánea ciencia, tecnología, ingeniería, arte, matemáticas y humanidades (habilidades blandas).

10.4. Modelo 4: Desarrollo de recursos digitales de aprendizaje. - Se presentarán las buenas prácticas pedagógicas que tengan como objetivo crear y/o adaptar diversos recursos digitales de aprendizaje para la creación de repositorios de objetos digitales de aprendizaje que promuevan el desarrollo de una o varias de las competencias del CNEB y favorezcan el aprendizaje

interactivo de los estudiantes. Estos recursos, se caracterizan por su reutilización, accesibilidad y duración en el tiempo.

10.5. **Modelo 5: Nuevos modelos de evaluación. -** Se presentarán buenas prácticas pedagógicas que tengan como objetivo diseñar, validar e implementar modelos de evaluación formativa adecuados a Entornos Digitales de Aprendizaje (personales e institucionales), a partir del uso de herramientas digitales que favorezcan la autonomía y la autorregulación de los aprendizajes en los estudiantes y del desarrollo docente.

10.6. **Modelo 6: Investigación científica en aula:** Se presentarán buenas prácticas pedagógicas que tengan procesos de investigación dentro de la práctica pedagógica, encaminado a aprendizajes significativos de los estudiantes, que genere el pensamiento crítico - reflexivo y la creatividad, motivando un cambio de actitud resiliente para una ciudadanía activa, que valore la identidad cultural, siguiendo procesos investigativos que lleguen a la proposición de soluciones y propuestas como producto de su investigación.

10.7. **Modelo 7: Revaloración cultural dentro de la diversidad y la inclusión.** Se presentarán buenas prácticas que aporten a prácticas de saberes y conocimientos ancestrales que induzcan al **Buen Vivir** y a la construcción de una educación comunitaria, centrado en el bien común y colectivo e inclusivo, es responsabilidad de todos: docentes, padres y estudiantes para desarrollarse en contextos heterogéneos, fomentar la cohesión social desde la pluralidad y valorar la diversidad cultural como un medio para buscar el desarrollo de competencias en los estudiantes.

XI. ETAPAS DEL IV CONCURSO REGIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS APURÍMAC 2022 – "ASUMIENDO DESAFÍOS EN EL RETORNO A LA PRESENCIALIDAD"

10.1. PRIMERA ETAPA: UGEL.

Cada UGEL convocará a concurso en su jurisdicción, seleccionando a un ganador por cada modalidad y nivel establecido en las bases.

ACTIVIDADES	FECHA
Difusión del IV Concurso Regional de Buenas Prácticas Docentes 2022 en cada UGEL.	04 de agosto al 07 de octubre
Inscripción de participantes en cada UGEL. (cada UGEL crea su propio enlace DRIVE)	04 de agosto al 07 de octubre
Evaluación en cada UGEL.	Del 10 al 14 de octubre
Publicación de resultados.	14 de octubre

10.2. SEGUNDA ETAPA: REGIONAL.

A nivel de DREA participaran en el Concurso Regional de Buenas Prácticas los ganadores de cada UGEL por nivel y modalidad.

ACTIVIDADES	FECHA
Difusión del IV Concurso Regional de Buenas Prácticas Docentes 2022.	04 de agosto al 07 de octubre
Inscripción de los ganadores del concurso en cada UGEL, por nivel y modalidad.	Del 14 al 19 de octubre
Evaluación en la DREA.	Del 20 al 26 de octubre
Publicación de resultados.	26 de octubre
Ceremonia de premiación.	28 de octubre

XII. INSCRIPCIÓN

Se inscriben al IV CONCURSO REGIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS APURÍMAC 2022 - "ASUMIENDO DESAFÍOS EN EL RETORNO A LA PRESENCIALIDAD", las buenas prácticas pedagógicas ganadoras en el concurso organizado por cada UGEL de los diferentes niveles y modalidades, a partir del 01 al 31 de agosto, adjunta la credencial de ser los ganadores en su UGEL, indicando el nivel y/o modalidad. Los participantes cuya buena práctica aporte a la educación intercultural bilingüe recibirán 2 puntos adicionales.

Para la inscripción de la etapa UGEL se inscriben mediante el enlace DRIVE publicado por las mismas, considerando lo siguiente: UGEL, nombre de la IE, código modular de la IE, dirección de la IE, área geográfica, nivel educativo, modalidad, nombre del responsable, correo electrónico del responsable de la postulación; número de celular del responsable, evidencias fotográficas (en carpeta), Evidencias de video (en carpeta), documentos de sistematización (en carpeta), declaraciones juradas, (en carpeta), fichas de postulación (en carpeta).

Para la inscripción en la etapa DREA, los especialistas responsables de cada UGEL deben acceder al siguiente enlace: https://forms.gle/ttnAGLAAmpbKzqTs9 y subir los datos de los ganadores de su UGEL respectiva en cada categoría, nivel y modalidad.

11.1. Requisitos de los Participantes

- Ser docente de instituciones educativas de la EBR: EIB, EBA, EBE de la Región Apurímac.
- Ser docente de aula nombrado o contratado durante el año 2022.
- Haber desarrollado la buena práctica pedagógica de manera individual a nivel institucional, en equipos de interaprendizaje o en Redes Educativas.
- Ficha de postulación (Anexo 01 A) si es individual, (Anexo 01 B) si es colectiva.
- Ficha descriptiva de la buena práctica pedagógica (Anexo 2).
- Evidencias (Anexo 3).
- Declaración jurada de cumplimiento de los requisitos.

11.2. Impedimentos para la postulación

No pueden postular al IV CONCURSO REGIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS APURÍMAC 2022 - "ASUMIENDO DESAFÍOS EN EL RETORNO A LA PRESENCIALIDAD", aquellos docentes o directivos que se encuentren inmersos en los siguientes supuestos de conformidad con el marco normativo correspondiente en cada caso:

- Registren antecedentes penales y/o judiciales.
- Se encuentren inhabilitados por motivos de destitución, despido o resolución judicial que así lo indique.
- Estén cumpliendo sanción administrativa disciplinaria.
- Condenados por el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas; o condenadas por la comisión de actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio, así como haber sido condenadas por impedir el normal funcionamiento de los servicios públicos.
- Estar incorporados en los Registros de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos en Agravio del Estado por Delitos de Corrupción, Terrorismo u otros Delitos.
- Estar incorporados en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- Directivos y/o docentes que estén implementando proyectos innovadores o buenas prácticas ganadores a nivel nacional (FONDEP y DIGEDD) o regional dentro de los dos últimos años.

XIII. EVALUACIÓN

- En la etapa UGEL se encuentra a cargo de los especialistas designados resolutivamente por la Dirección de su jurisdicción.

- En la etapa DREA, se encuentra a cargo del Comité de Evaluación convocado por la DREA.
- Los criterios e indicadores de evaluación de las Buenas Prácticas Pedagógicas son:

CRITERIOS	INDICADORES	PUNTAJE
Intencionalidad	Sustenta con detalle y evidencias confiables el problema que busca resolver y sus causas.	10
	Señala un propósito claro y viable, enfocado en la mejora de los aprendizajes de los estudiantes (presentes en el CNEB) y articulado al problema identificado.	10
Creatividad	Señala un propósito claro y viable. Teniendo en cuenta los recursos, herramientas e instrumentos para asegurar que la implementación de la buena práctica sea efectiva y responda al contexto.	20
	Se presenta el valor agregado de la buena práctica frente a otras soluciones que buscan resolver un problema similar, para una mayor efectividad.	20
Pertinencia	Explica cómo la buena práctica se adapta a las necesidades e intereses de los estudiantes y las particularidades en el retorno a la presencialidad.	15
Impacto	Se presenta los logros o resultados que ha tenido la buena práctica a la fecha. Sustenta sobre la base de evidencias.	10
Sostenibilidad	Sustenta la sostenibilidad de su buena práctica en el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como las condiciones con que cuenta y las necesarias para su continuidad.	5
	Identifica los aspectos formativos que requieren fortalecer los actores involucrados para la sostenibilidad de la buena práctica.	5
	Identifica aliados estratégicos e iniciativas públicas y privadas que garanticen el apoyo de recursos necesarios para la continuidad del proyecto a largo plazo.	5
	PUNTAJE	100

12. JURADO CALIFICADOR

El jurado calificador regional estará conformado por académicos y especialistas en educación e innovación, especialistas de las instituciones como: FONDEP, DREA, UNAMBA, EESPP y Colegio de Profesores de Apurímac; quienes toman las decisiones de manera colegiada. Las decisiones del jurado son inapelables.
Son funciones del jurado especializado:

a) Participar en las sesiones de orientación que se brinden en el marco del concurso.
b) Evaluar los proyectos e iniciativas preseleccionados determinando a los ganadores.
c) Asegurar que las buenas prácticas seleccionadas cumplan con el potencial requerido según los criterios establecidos.

13. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados serán publicados por la página institucional http://www.dreapurimac.gob.pe/

14. RECONOCIMIENTOS Y PREMIOS

Las buenas prácticas que resulten ganadores reciben los siguientes beneficios:

a) Resolución Directoral Regional de felicitación emitida por la DREA otorgado a los docentes y directivos de las IIEE ganadores por categoría.
b) Reconocimiento público a los participantes del IV Concurso Regional de Buenas Prácticas Docentes.
c) Publicación virtual de las buenas prácticas ganadoras por medios virtuales y plataforma de la DREA.
d) Difusión de las buenas prácticas por diversos medios.
e) La ceremonia de premiación se realizará el 28 de octubre del 2022.

Los premios en la **categoría individual** serán entregados a los docentes ganadores establecidos de la siguiente manera:

MODALIDAD	NIVEL	Ganadores por DRE	Para la institución educativa	
			Premiación del primer lugar	Premiación del segundo lugar
EBR: EIB	Inicial	1	Un Smart Tv de 49"	Tablet
	Primaria	1	Un Smart Tv de 49"	Tablet
	Secundaria	1	Un Smart Tv de 49"	Tablet
EBA	Inicial-Intermedio y Avanzado	1	Un Smart Tv de 49"	Tablet
EBE		1	Smart Tv de 49"	Tablet

- Observación: Se otorgará 2 puntos adicionales (al puntaje total) a las buenas prácticas docentes que vienen implementando estrategias que fortalezcan la identidad cultural y lingüística del quechua.

Los premios para la **categoría colectiva** serán para la Institución Educativa y de la siguiente manera:

MODALIDAD	NIVEL	Ganadores por DRE	Para la / las Institución (s) Educativa (s)	
			Premiación del primer lugar	Premiación del segundo lugar
EBR: EIB	Inicial	1	Un proyector multimedia + un TV de 49"	Una impresora multifuncional
	Primaria	1	Un proyector multimedia + un TV de 49"	Una impresora multifuncional
	Secundaria	1	Un proyector multimedia + un TV de 49"	Una impresora multifuncional
EBA	Inicial-Intermedio y Avanzado	1	Un proyector multimedia + un TV de 49"	Una impresora multifuncional
EBE		1	Un proyector multimedia + un TV de 49"	Una impresora multifuncional

- Observación: Se otorgará 2 puntos adicionales (al puntaje total) a las buenas prácticas docentes que vienen implementando estrategias que fortalezcan la identidad cultural y lingüística del quechua.

15. **CONTACTOS PARA INFORMACIÓN ADICIONAL**. Para cualquier duda o consulta podrá contactar a la DREA vía mesa de partes virtual, al correo electrónico: apurimacdrea.020@gmail.com. Asimismo; puede llamar a los Nros. Celulares: 988505500, 998553238, 958130904.

ANEXO N°1 A

Ficha de postulación en la categoría individual

Este anexo se llena, se remite en formato PDF y se presenta en el enlace correspondiente.

BUENA PRÁCTICA

Nombre:

Modelo de la Buena Práctica:

Teniendo en cuenta la información del numeral 09 del presente documento, marque con un aspa (x) el círculo que indica el modelo al que postula:

◯ Modelo 1: Modelo pedagógico híbrido
◯ Modelo 2: Fortalecimiento de la comunidad educativa
◯ Modelo 3: Aprendizaje por proyectos y/o metodologías activas
◯ Modelo 4: Desarrollo de objetos digitales de aprendizaje
◯ Modelo 5: Nuevos modelos de evaluación
◯ Modelo 6: Investigación científica en aula
◯ Modelo 7: Revaloración cultural dentro de la diversidad y la inclusión

DATOS DE LA IE

UGEL

Nombre de laIE

Código Modular de laIE

Dirección

Área geográfica	◯ Urbana	◯ Rural	
Nivel educativo	◯ Inicial	◯ Primaria	◯ Secundaria
Modalidad	◯ EBR	◯ EBA	◯ EBE

RESPONSABLE DE LA BUENA PRÁCTICA

Consigne los datos de la persona responsable de la buena práctica pedagógica (Por situaciones de regularidad si es IE polidocente llene los datos del Director y si es IE unidocente solo del responsable de la buena práctica). Sea sumamente cuidadoso en el llenado de la información de contacto.

DIRECTOR DE LA IE

DNI _____

Nombres _____ Apellidos _____

Correo electrónico _____ Celular _____

DOCENTE

DNI _____

Nombres _____ Apellidos _____

Correo electrónico _____ Celular _____

ESTUDIANTES BENEFICIARIOS

NIVEL	INICIAL		PRIMARIA			SECUNDARIA	
Ciclo	I	II	III	IV	V	VI	VII
Cantidad							

TOTAL DE ESTUDIANTES BENEFICIARIOS

TIPO	CANTIDAD
ESTUDIANTES	

Fecha: / /

_____

Firma del director(a)

ANEXO N°1 B

Ficha de postulación en la categoría colectiva

Este anexo se llena, se remite en formato PDF al enlace correspondiente.

BUENA PRÁCTICA

Nombre:

Modelo de la Buena Práctica:

Teniendo en cuenta la información del numeral 09 del presente documento, marque con un aspa (x) el círculo que indica el modelo al que postula:

◯ Modelo 1: Modelo pedagógico híbrido
◯ Modelo 2: Fortalecimiento de la comunidad educativa
◯ Modelo 3: Aprendizaje por proyectos y/o metodologías activas
◯ Modelo 4: Desarrollo de objetos digitales de aprendizaje
◯ Modelo 5: Nuevos modelos de evaluación
◯ Modelo 6: Investigación científica en aula
◯ Modelo 7: Revaloración cultural dentro de la diversidad y la inclusión.

DATOS DE LA IE

UGEL

Nombre de laIE

Código Modular de laIE

Dirección

Área geográfica	◯ Urbana	◯ Rural	
Nivel educativo	◯ Inicial	◯ Primaria	◯ Secundaria
Modalidad	◯ EBR	◯ EBA	◯ EBE

EQUIPO RESPONSABLE DE LA BUENA PRÁCTICA

Consigne los datos de las personas responsables de la buena práctica pedagógica. Sea sumamente cuidadoso en el llenado de la información de contacto.

DIRECTOR DE LA IE

DNI _____

Nombres _____ Apellidos _____

Correo electrónico _____ Celular _____

DOCENTE 1

DNI _____

Nombres _____ Apellidos _____

Correo electrónico _____ Celular _____

DOCENTE 2

DNI _____

Nombres _____ Apellidos _____

Correo electrónico _____ Celular _____

DOCENTE 3

DNI _____

Nombres _____ Apellidos _____

Correo electrónico _____ Celular _____

DOCENTE 4

DNI _____

Nombres _____ Apellidos _____

Correo electrónico _____ Celular _____

(Puede haber más filas si se requiere)

ESTUDIANTES BENEFICIARIOS

NIVEL	INICIAL		PRIMARIA			SECUNDARIA	
Ciclo	I	II	III	IV	V	VI	VII
Cantidad							

TOTAL ESTUDIANTES BENEFICIARIOS

TIPO	CANTIDAD
ESTUDIANTES	

Fecha: / /

Firma del director(a)

Firma del director (a) elegido como
representante del
EQUIPO RESPONSABLE DE LA BUENA PRÁCTICA DOCENTE
(Obligatorio)

Anexo N°2

FICHA DESCRIPTIVA DE LA BUENA PRÁCTICA PEDAGÓGICA

Estimado directivo y/o docente:

A continuación, deberá completar los siguientes apartados, referidos a la descripción de la buena práctica con el que postula, motivo por el cual se hace necesario que desarrollen de manera precisa y consistente su propuesta.

Este anexo se debe registrar en archivo en la ventana correspondiente del Drive o formulario de la UGEL respectiva del concurso.

Teniendo en cuenta los criterios y sus indicadores, responda las preguntas o enunciados que se presentan a continuación:

I. INTENCIONALIDAD

1.1. ¿Qué problema actual busca resolver el proyecto de innovación educativa y qué causas lo originaron? (sustente con evidencias)

Extensión máxima: 6000 caracteres

Recomendación: Describa el problema y sus causas con detalle, apoyándose en evidencias. Considere como evidencias válidas: estadísticas, resultados de encuestas, evaluaciones, registros anecdotarios, informes u otros documentos generados.

1.2. ¿Cuál es el objetivo de la buena práctica pedagógica? ¿De qué manera está orientado al desarrollo de aprendizajes y/o la calidad y/o interculturalidad en servicio educativo? Extensión máxima: 3000 caracteres

Recomendación: Consigne un objetivo claro y viable, articulado al problema identificado y enfocado en la mejora de los procesos pedagógicos para el logro de los aprendizajes dentro de la interculturalidad.

II. CREATIVIDAD

2.1. Describa el procedimiento metodológico de la estrategia propuesta para el logro de los objetivos detallando las actividades. Extensión máxima: 24000 caracteres.

Recomendación: Describa y explique detalladamente el procedimiento metodológico de la estrategia propuesta para el logro del objetivo detallando las actividades, así como los recursos, herramientas e instrumentos a utilizar.

Descripción general de la estrategia en la buena práctica

Actividades	Detalle de la actividad
Actividad 1:	
Actividad 2:	
Actividad 3:	
• Señale solo las actividades centrales que conforman la estrategia. Puede agregar más actividades de ser necesario	

Adjunte videos y fotografías que ilustren la propuesta, que permitan una mejor comprensión de la buena práctica. (considerar en la ventana correspondiente del drive)
Adjunte de 1 a 2 videos de una duración menor a 3 minutos. Consigne el enlace del video desde un drive en la ventana correspondiente.
Adjunte de 5 a 7 fotografías que mejor ilustren su buena práctica.

2.2. ¿Cuál es el valor agregado de la buena práctica a partir del objetivo y actividades formuladas? Extensión máxima: 6000 caracteres

Recomendación: Explique el elemento creativo de la práctica pedagógica, sustentando con referencias que respalden el cambio, transformación o solución planteada que mejore la calidad educativa o alcanzar desafíos, según el modelo al que postula.

III. PERTINENCIA

3.1. Describe cómo y de qué manera la buena práctica se adapta a las necesidades e intereses de los estudiantes y las particularidades que se viven para el retorno a la presencialidad Extensión máxima: 6000 caracteres.
Recomendación: Tenga en cuenta las diversas realidades en las cuales se desarrollan los aprendizajes. Explique cómo la buena práctica se adapta a la diversidad de su contexto.

IV. IMPACTO

4.1. ¿Qué avances, logros o resultados ha tenido la buena práctica a la fecha? Susténtalo sobre la base de evidencias.

Recomendación: Puntualice con claridad los objetivos o metas logrados en el desarrollo de la buena práctica.

V. SOSTENIBILIDAD

5.1. ¿Cuáles son las estrategias o mecanismos para la sostenibilidad de su buena práctica en el retorno a la presencialidad, así como las condiciones necesarias con que cuenta para su continuidad? Extensión máxima: 3600 caracteres

Recomendación: Identifique fortalezas y oportunidades que favorecen la institucionalidad la buena práctica en la IE o comunidad educativa.

5.2. ¿Qué capacidades requieren fortalecer y/o desarrollar los actores involucrados en la buena práctica, para darle sostenibilidad a la práctica? Considere la propuesta participativa de su planteamiento. Extensión máxima: 3600 caracteres

Recomendación: Identifica las necesidades de formación de docentes, directivos, padres, madres y otros asociados a la implementación de la buena práctica y qué estrategias propone para su implementación.

5.3. ¿Con qué aliados potenciales o iniciativas públicas y/o privadas se ha coordinado para la sostenibilidad de la buena práctica? Extensión máxima: 3600 caracteres

Recomendación: Detalla las alianzas con personas, instituciones, entre otras, que garanticen el apoyo y soporte necesario de la buena práctica, para su sostenibilidad.

Anexo N°3
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA EL PARTICIPANTE

(Para ser llenado por el participante o cada uno de los integrantes del equipo responsable de la buena práctica pedagógica)

Yo, _____ con DNI N°_____, declaro bajo juramento que actualmente estoy desempeñando funciones en la IE_____, bajo el cargo de personal _____(director/subdirector / docente), en condición laboral de (nombrado, contratado, ley N° 30328, CAS). Así mismo, participo en el proyecto de innovación educativa denominado.

Brindo mi consentimiento para la postulación al IV Concurso Regional de Buenas Prácticas Pedagógicas Apurímac 2022 – Asumiendo desafíos en el retorno a la presencialidad", con plena responsabilidad respecto a la veracidad y exactitud de la información contenida en el expediente de postulación y lo declarado en el presente documento, bajo apercibimiento de las acciones administrativas, penales y/o judiciales que correspondan en caso se verifique la existencia de declaraciones, información o documentos falsos o fraudulentos.

Asimismo, de conformidad con la normativa vigente sobre la materia, declaro bajo juramento, que cumplo con lo siguiente:

1. No registro antecedentes policiales, penales y/o judiciales.
2. No he sido condenado (a) por delito doloso.
3. No he sido condenado o procesado (a) en el delito de terrorismo, apología del terrorismo,delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas; ni haber incurrido en actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio, así como NO haber impedido el normal funcionamiento de los servicios públicos y lo señalado en los alcances de la Ley N° 29988, y los literales c) y j) del artículo 49 de la Ley de Reforma Magisterial; y, los alcances de la Ley N° 30794 y la Ley N° 30901.
4. No me encuentro inhabilitado(a) por motivos de destitución, despido o resolución judicial que así lo indique.
5. No estoy cumpliendo sanción administrativa disciplinaria.
6. No estoy incorporado(a) en los Registros de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos en Agravio del Estado por Delitos de Corrupción, Terrorismo u otros Delitos.
7. No estoy incorporado(a) en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
8. No he sido ganador de concursos nacionales y regionales en los últimos 02 años, los cuales se vienen implementando para garantizar la continuidad.

Suscribo la presente declaración aceptando de antemano que todo lo declarado en el presente documento se encuentra sujeto a los procesos de comprobación y/o verificación que la Dirección Regional de Educación estime pertinente durante el proceso de evaluación del concurso o posteriormente. Asimismo, me someto a los alcances de lo establecido en el artículo 51 de TUO de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, me sujeto a lo dispuesto en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 de la Ley N°27444, en fe de lo cual firmo la presente.

En la ciudad de_____el_____de_____de 2022.

_____

Firma

DNI N°: _____

ANEXO N°03
EVIDENCIAS DE LA BUENA PRÁCTICA

(ENVIAR ENLACE O FORMULARIO EN GOOGLE DRIVE)

- Fotos (máximo 7)
- 2 videos (menor a 3 minutos)

ANEXO N°05

RÚBRICA PARA LA CALIFICACIÓN DE LAS BUENA PRÁCTICAS– 2021

CRITERIOS	INDICADORES	NIVEL IV	NIVEL III	NIVEL II	NIVEL I
1. **Intencionalidad**	1.1. Sustenta con detalle y evidencias confiables el problema que busca resolver y sus causas	El análisis realizado es detallado y se apoya en evidencias confiables. Permite comprender la magnitud del problema al que busca dar solución y sus causas.	El análisis realizado es general e incorpora algunas evidencias de respaldo. Permite comprender parcialmente la magnitud del problema, y sus causas.	Se señala de manera declarativa el problema y sus causas, sin evidencias de respaldo.	No alcanza las condiciones del nivel II
	10	07	05	2	0
	1.2. Señala un propósito claro y viable, enfocado en la mejora de los aprendizajes de los estudiantes (presentes en el CNEB) y articulado al problema identificado.	El propósito es claro y viable. Está orientado a la mejora de los aprendizajes del CNEB, en coherencia con el problema o desafío identificado.	El propósito es impreciso o parcialmente viable en relación con los aprendizajes del CNEB y el problema identificado.	El propósito es ambicioso o no guarda relación con los aprendizajes del CNEB.	No alcanza las condiciones del nivel II.
	10	07	05	2	0

DREA

2. Creatividad	**2.1.** Describe su buena práctica, precisando el procedimiento metodológico para el logro del propósito.	La descripción y el procedimiento metodológico son detallados y consistentes. Es decir, existe un orden lógico y secuencial de los procesos pedagógicos, las actividades se derivan del propósito, se exponen los roles, las estrategias de comunicación e interacciones entre actores, los recursos y su uso, los tiempos y la retroalimentación.	La descripción y/o procedimiento metodológico para el logro del propósito es parcial o redunda en la información brindada.	La descripción y/o procedimiento metodológico es general. Es decir, sólo se enumeran los pasos.	No alcanza las condiciones del nivel II.
	20	**15**	**10**	5	**0**
	2.2. Sustenta el valor agregado de la buena práctica frente a otras soluciones que buscan resolver un problema similar, para una mayor efectividad.	La originalidad de su propuesta o la adaptación de una preexistente están sustentadas en fuentes confiables (investigaciones, fuentes académicas, experiencias de otras IIEE) que dan cuenta de soluciones ya ensayadas para problemas similares. Explica con detalle el valor agregado de su propuesta y por qué esta será más efectiva.	La originalidad de su propuesta o la adaptación de una preexistente se deduce de las fuentes presentadas, que dan cuenta de soluciones ya ensayadas para problemas similares.	Señala de manera declarativa el valor agregado de su proyecto o iniciativa.	No alcanza las condiciones del nivel II.
	20	**15**	**10**	**5**	**0**

DREA

3. **Pertinencia**	**3.1** Explica cómo la buena práctica, se adapta a las necesidades e intereses de los estudiantes, y las particularidades que se viven en el contexto actual.	La explicación es detallada y permite comprender cómo o de qué manera el proyecto o iniciativa responde a la diversidad de necesidades, intereses o particularidades que viven los estudiantes involucrados y sus familias en el contexto actual. Se señalan ejemplos.	La explicación es general. Permite deducir cómo y de qué manera el proyecto o iniciativa responde a la diversidad de necesidades de aprendizaje o intereses o particularidades que viven los estudiantes involucrados y sus familias en el contexto actual.	Menciona de manera declarativa que la buena práctica, responde a la diversidad de necesidades de aprendizaje o intereses o particularidades que viven los estudiantes involucrados y sus familias en el contexto actual.	No alcanza las condiciones del nivel II.
	15	**10**	**05**	**3**	**00**
4. **Impacto.**	**4.1.** Sustenta avances o resultados de su buena práctica, sobre la base de evidencias documentadas, frente a la situación inicial.	Describe con detalle los avances, logros o resultados obtenidos en los aprendizajes y en la mejora de las prácticas docentes, sustentándolos con evidencias documentadas (portafolio, evidencia virtual, entre otros) y explica los avances frente a la situación inicial.	Describe de manera parcial los avances, logros o resultados obtenidos en los aprendizajes y en la mejora de las prácticas docentes.	Señala de manera declarativa la existencia de avances, logros o resultados, o los lista sin describirlos.	No alcanza las condiciones del nivel II.
	10	**07**	**05**	**2**	**00**

DREA

5. Sostenibilidad	**5.1** Sustenta la sostenibilidad de su buena práctica en el retorno a la presencialidad, así como las condiciones con que cuenta y las necesarias para su continuidad.	Sustenta con solidez la vigencia de su buena práctica en el retorno a la presencialidad, identificando los elementos que podrían institucionalizarse y las condiciones (humanas, financieras y materiales) con que cuenta y las que se requerirían para su continuidad.	Describe de manera general la vigencia de la buena práctica en la presencialidad, los elementos que podrían institucionalizarse o la condiciones con que cuenta y las que se requerirían para su continuidad.	Señala de manera declarativa la necesidad de mantener vigente o generar la buena práctica o generar condiciones para su continuidad.	No alcanza las condiciones del nivel II.
	05	**03**	**02**	**01**	**00**
	5.2 Identifica los aspectos formativos que requieren fortalecer los actores involucrados para la sostenibilidad de la buena práctica.	Explica cómo deben ser fortalecidos las competencias en los docentes que asumen directamente la responsabilidad de la buena práctica.	Las competencias profesionales señalados están relacionados con temáticas asociadas a la buena práctica.	Las competencias profesionales no están relacionadas ni asociadas a la buena práctica.	No alcanza las condiciones del nivel II.
	5.3 Identifica aliados estratégicos e iniciativas públicas y privadas que garanticen el apoyo de recursos necesarios para la continuidad de la buena práctica a largo plazo.	Enaltece el apoyo de los aliados estratégicos públicos y privados apoyan con de recursos necesarios para la continuidad de la buena práctica a largo plazo.	Reconoce el apoyo de los aliados estratégicos públicos y privados apoyan con de recursos necesarios para la continuidad de la buena práctica a corto plazo.	No identifica aliados estratégicos que identifiquen el apoyo para la continuidad de la buena práctica.	No alcanza las condiciones del nivel II
	05	**03**	**02**	**00**	**00**

DREA